

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL LA ESTRELLA, ANTIOQUIA

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 446 y 110 del C.G.P., de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por **COOPERATIVA COTRAFA**, en contra de **UBENY ZULUAGA FLÓREZ Y OTRO**, radicado **2009 - 00097**, se dará traslado a la parte demandada por el término **de tres (03)** días, para que presente las objeciones del caso.

Fijado en lista el día catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y desfijado el mismo día a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL LA ESTRELLA, ANTIOQUIA

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos **370 y 110** del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, dentro del **PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA**, promovido por **JOSÉ ALVEIRO RÍOS GUTIÉRREZ** contra **HEREDEROS DE ZOILA ROSA ROLDÁN**, radicado **2018** — **00016**, se dará traslado por el término de **cinco (05) días** a la parte demandante, para pida pruebas sobre los hechos en que aquéllas se fundan.

Fijado en lista el día catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y desfijado el mismo día a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL LA ESTRELLA, ANTIOQUIA

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 446 y 110 del C.G.P., de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, dentro del proceso **EJECUTIVO CONEXO**, promovido por **MIGUEL ÁNGEL AGUDELO MEJÍA**, en contra de **LORGIO EFRÉN SÁNCHEZ ZAPATA**, radicado **2006 – 00145**, se dará traslado a la parte demandada por el término **de tres (03)** días, para que presente las objeciones del caso.

Fijado en lista el día catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y desfijado el mismo día a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ

Secretario